

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

REF.: EJECUTIVO No. 2021 00032

DEMANDANTE: INMOBILIARIA SAGO ASOCIADOS SAS

DEMANDADO: INGENIERÍA Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos las manifestaciones efectuadas por las partes en sus anteriores escritos, para que los extremos procesales se pronuncien al respecto.

Previo a la reanudación del presente trámite, indique la parte demandante, que valores fueron cancelados por la parte demandante, o si no existió ningún pago al respecto. Igualmente indique si los dineros consignados dentro del presente expediente hacen parte del acuerdo de pago pactado en el numeral 2° del escrito de transacción existente en el expediente.

Secretaría informe la cantidad de depósitos judiciales existentes para el presente asunto, y el valor de cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez